

ACUERDO NÚMERO CD 057

(13 DE AGOSTO DE 2010)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para las vigencias fiscales de 2010 y 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca — CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-20011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante Acuerdo CD N°050 del 13 de agosto de 2010, el Consejo Directivo aprobó la incorporación al Plan de Acción Ajustado 2007-2011 y a los presupuestos de las vigencias respectivas, la totalidad del mayor valor recibido de la Empresa de Energía del Pacífico S.A- EPSA, en la vigencia fiscal de 2010 por concepto de dividendos, el cual asciende a la suma de \$15.679.792.042.

fi,



Pagina No. 2 Acuerdo número CD 057 del 13 de agosto de 2010

Que de acuerdo con la priorización realizada por la Dirección General, sobre los recursos aprobados mediante el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, la Directora General de la CVC presentó al Consejo Directivo en la sesión del 13 de agosto de 2010 una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior, se realizó con base en las siguientes consideraciones:

Que algunos proyectos de la propuesta del ajuste del Plan de Acción para las vigencias 2010 y 2011 se vieron afectados con una disminución de recursos en la vigencia 2010, a raíz de la aprobación del porcentaje de preservación de capital por parte del Consejo Directivo para la mencionada vigencia, y para cumplir con los objetivos y resultados previstos en ellos, se hace necesario ajustar el valor al inicialmente propuesto para la vigencia de 2010.

Que el vivero San Emigdio y el Centro Piscícola de Buga, producen tanto el material vegetal que se emplea en los proyectos de reforestación de la Corporación, campañas de siembra, fomento forestal con instituciones educativas y entidades territoriales, como los alevinos para las actividades de siembra de los mismos en las fuentes hídricas, los cuales es necesario incrementar para lograr cumplir a tiempo con los compromisos previstos para las vigencias 2010 y 2011, por consiguiente se requiere adicionar recursos al proyecto N°1501 "Reproducción y reintroducción de especies amenazadas y de interés ambiental" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

Que dado a que las instalaciones del Centro de Atención de Fauna Silvestre ubicado en la Hacienda San Emigdio, requieren mantenimiento y adecuaciones locativas a fin de mejorar la prestación del servicio de atención a los animales provenientes de los decomisos realizados en la jurisdicción de la Corporación, se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1504 "Manejo de fauna silvestre en cautiverio" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

Que en razón a que la Dirección General considera prioritaria la implementación de los planes de manejo de humedales a través de la ejecución de acciones de conservación y/o restauración y de fomento a la formación, educación y conciencia pública, y teniendo en cuenta que los humedales presentan una serie de características ecológicas otorgadas por la sumatoria de componentes biológicos, físicos y químicos del ecosistema y sus interacciones, que en conjunto mantienen el humedal y bienes y servicios a él asociados, se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1512 "Conservación y manejo integral de humedales lénticos priorizados del Valle del Cauca" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

Que en razón a que en el marco de la implementación de las actividades del Plan de Manejo del Parque Regional de Nima, se ha priorizado la ejecución de actividades relacionadas con aislamientos para la protección de las áreas forestales y con establecimientos de sistemas productivos sostenibles, se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1514 "Formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

And Hear



Pagina No. 3 Acuerdo número CD 057 del 13 de agosto de 2010

Que la situación de manejo de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical, requiere atención prioritaria en lo pertinente al mantenimiento de los sistemas agroforestales y al enriquecimiento y manejo del manglar y de la cobertura boscosa establecidos en el Bajo Calima en las vigencias 2008 y 2009; y el mantenimiento, manejo y recuperación de las áreas de cobertura boscosa degradadas en la parte baja de la cuenca del río Calima que serán establecidas entre el 2010 y 2011, se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1519 "Conservación y recuperación de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical a través de estrategias participativas en territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico Vallecaucano" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

Que la Dirección General ha priorizado fortalecer las actividades relacionadas con sistemas productivos agroecológicos en varias zonas de la jurisdicción de la Corporación, con el propósito de contribuir a la reconversión de los suelos, apoyar la participación de empresas de Biocomercio y ecoturismo sostenible en la Feria BIOEXPO COLOMBIA 2010, a realizarse en la ciudad de Neiva en Noviembre de 2010 y fortalecer la implementación de rutas ecoturísticas del Valle del Cauca, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1542 "Diseño e implementación de sistemas productivos sostenibles y servicios ambientales en áreas de interés ambiental" del Programa 3 Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental.

Que dada la grave situación de tierras erosionadas existente en los Municipios de Restrepo y Calima, se han priorizado áreas que por su degradación están aportando sedimentos a fuentes abastecedoras de acueductos las cuales requieren implementar obras de control de erosión y recuperación de suelos, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1717 "Promoción de tecnologías y prácticas para la estabilización de áreas con suelos degradados por erosión" del Programa 4 Sostenibilidad Ambiental de Actividades Productivas Sectoriales de Alto Impacto.

Que para contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional y del ejercicio de la autoridad ambiental, se requiere incrementar la presencia institucional en medios noticiosos que conlleve a mejorar los niveles de conciencia ambiental en el Valle del Cauca, Por consiguiente se hace necesario adicionar recursos al proyecto N°1568 "Implementación de un Plan de Medios de Comunicación Masivos para la socialización y sensibilización hacia los ecosistemas y las áreas de interés ambiental en el Valle del Cauca" del Programa 6 Fortalecimiento Institucional.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos anteriores, se hace necesario modificar tanto el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de Dos mil ciento setenta y nueve millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$2.179.600.000) para la vigencia fiscal de 2010 y Un mil veinte millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$1.020.400.000) para la vigencia fiscal de 2011, como las metas de tales vigencias que se afecten con dichos movimientos financieros.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias fiscales de 2010 y 2011, mencionados en el considerando anterior, provienen de Recursos de Capital – Rendimientos Financieros.



Pagina No. 4 Acuerdo número CD 057 del 13 de agosto de 2010

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las justificaciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias fiscales de 2010 y 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.179.600.000) MONEDA CORRIENTE para la vigencia fiscal de 2010 y UN MIL VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.020.400.000) MONEDA CORRIENTE para la vigencia fiscal de 2011, como se indica en el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, así:

PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007-2011

PROGRAMAS DE INVERSION

CONCEPTO		VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
PROGRAMA 3	Gestión Integral para la Conservación y Recuperación de Areas de Interés Ambiental		
PROYECTO 3.000.1501	Reproducción y reintroducción de especies amenazadas y de interés ambiental	400.000.000	
PROYECTO 3.000.1504	Manejo de fauna silvestre en cautiverio	100.000.000	
PROYECTO 3.000.1512	Conservación y manejo integral de humedales lenticos priorizados del Valle del Cauca	138.600.000	61.400.000
PROYECTO 3.000.1514	Formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas		200.000.000

Fred p .-



Pagina No. 5 Acuerdo número CD 057 del 13 de agosto de 2010

CONCEPTO		VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011
PROYECTO 3.000.1519	Conservación y recuperación de los ecosistemas manglar y selva pluvial tropical a través de estrategias participativas en territorios colectivos de comunidades negras del pacífico	720.000.000	180.000.000
PROYECTO 3.000.1542	Diseño e implementación de sistemas productivos sostenibles y servicios ambientales en áreas de interés ambiental	221.000.000	579.000.000
PROGRAMA 4	Sostenibilidad Ambiental de Actividades Productivas Sectoriales de Alto Impacto		
PROYECTO 4.000.1717	Promoción de tecnologías y prácticas para la estabilización de áreas con suelos degradados por erosión.	500.000.000	
PROGRAMA 6	Fortalecimiento Institucional		
PROYECTO 6.000.1568	Implementación de un Plan de Medios de Comunicación Masivos para la socialización y sensibilización hacia los ecosistemas y las áreas de interés ambiental en el Valle del Cauca	100.000.000	

TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007-2011

2.179.600.000 1.020.400.000

R

J. M. W.



Pagina No. 6 Acuerdo número CD 057 del 13 de agosto de 2010

ARTICULO SEGUNDO:

La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de

proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su

publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2010

HENRY GONZALEZ CERQUERA

Presidente

CLAUDIA CARDONA CAMPO

Secretaria

Jan Jan Jan

8



ANEXO N°1 DEL ACUERDO CD N° 057 DE AGOSTO 13 DE 2010

R

							Prod	ramación Alustac	Programación Alustada Plan Financiero	o	
			ď	Adición solicitada							
Prog	Poo	Proyecto/Proceso	2010	2011	Total	2007	2008	2009	2010	2011	Total
3	1501	Reproducción y reintroducción de especies amenazadas y de interés ambiental	400.000.000		400.000.000		548.220.165	761.779.835	200.000.000	600.000.000	2.410.000.000
ю	1504	Manejo de fauna silvestre en cautiverio	100.000.000		100.000.000	5.000.000	395.365.765	499.634.235	240.000.000	100.000.000	1.240.000.000
8	1512	Conservación y manejo integral de humedales lenticos priorizados del Valle del Cauca	138.600.000	61.400.000	200.000.000	5.000.000	1.041.328.525	2.150.771.475	488.600.000	561.400.000	4.247.100.000
က	1514	Formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas	0	200.000.000	200.000.000	10.000.000	449.000.000	1.041.000.000	50.000.000	350.000.000	1.900.000.000
ო	1519	_	720.000.000	180.000.000	900.000.006	100.000.000	905.132.781	1.026.867.219	770.000.000	480.000.000	3.282.000.000
е	1542		221.000.000	579.000.000	800.000.000	19.550.000	1.528.766,371	959.683.629	321.000.000	929,000.000	3.758.000.000
4	1717	Promoción de tecnologías y prácticas para la estabilización de áreas con suelos dentradados por erosión.	200.000.000		500.000.000				660.608.988	742.377.827	1.402.986.815
ω	1568		100.000.000		100.000.000	200.000.000	214.605.074	294.894.926	150.000.000	200.000.000	1.059.500.000
		Total	1 2.179.600.000	1.020.400.000	3.200.000.000				·		

E Same

ć S